

### **CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

Siendo las 11:00 horas del día 29 de Febrero del 2024, se procede a publicar en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, el ACUERDO AC/CEPE/005/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DE LOS CC. JORGE ANTONIO GONZALEZ FLORES, PROPIETARIO, EDGARDO BURGOS MARENTES, SUPLENTE, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA POSICION 2 DE LA LISTA DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. -

— LIC. JUANA COTA ARMENTA, Secretaria Ejecutiva de la  
Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa. —

— DOY FE —

ACUERDO AC/CEPE/003/2024  
 Sesión Extraordinaria No. 5

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO COMO CANDIDATOS CORRESPONDIENTES A LA POSICIÓN 2 DE LA LISTA DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SINALOA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

**ANTECEDENTES:**

- I. De Conformidad a los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en cuya normatividad se crea la Comisión Nacional de Procesos Electorales, y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, con fecha 17 de Agosto de 2023, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, acordó el nombramiento de los Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Sinaloa, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional dentro del Proceso Electoral 2023-2024, integrándose por:

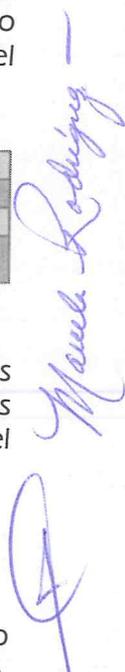
NOMBRE	CARGO
MARCELA RODRIGUEZ DE LA VEGA	COMISIONADA PRESIDENTA
JAVIER CASTILLON QUEVEDO	COMISIONADO
JOSÉ JULIÁN VALDEZ VELIZ	COMISIONADO

- II. El día 17 de Agosto de 2023, se instaló formalmente la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2023-2024. Asimismo, se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO CASTILLO COTA	SECRETARIO EJECUTIVO

El 29 de Enero de 2024 el C. Rodrigo Castillo Cota, presentó su renuncia como Secretario Ejecutivo de la Comisión, en mérito a ello, con fecha 01 de Febrero de 2024, la Comisión acordó por UNANIMIDAD el nombramiento de la LIC. JUANA COTA ARMENTA como Secretaría Ejecutiva de la Comisión, de conformidad con el Reglamento aplicable.

- IV En la primera quincena de Diciembre del 2023 el Congreso del Estado de Sinaloa emitió convocatoria para los efectos de dar inicio al proceso electoral local 2023-2024, para la renovación de los integrantes del Poder Legislativo Estatal y a los Veinte Ayuntamientos del Estado de Sinaloa.

*Manuela Rodriguez*  


- III. En el Estado de Sinaloa, se celebrarán elecciones el día 2 de junio de 2024, para elegir 20 Ayuntamientos y 40 Diputaciones, de las cuales 24 son de mayoría relativa y 16 de representación proporcional, de conformidad con lo que establecen los artículos 14, primer y segundo párrafo, 17, 18, numeral I, 23, 24, 55 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, así como lo dispuesto en los artículos 7, 8, 11, 12, y 14 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.
- IV. El 01 de Noviembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, fue aprobado el Acuerdo IEES/CG041/2023 por el que se establece el calendario para el proceso electoral local 2023-2024 de conformidad con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.
- V. Con fecha 21 de Febrero de 2024, en Sesión celebrada por la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, acordó por UNANIMIDAD, establecer el procedimiento para la selección de las fórmulas de candidaturas que habrán de ocupar las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- VI. El 27 de Febrero de 2024, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, a través de la Presidencia, con fundamento en los artículos 100, numeral 3, inciso c), de los Estatutos Generales del PAN, así como de lo dispuesto en el artículo 89, párrafo cuarto, del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, y del procedimiento aprobado por unanimidad de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, CONVOCÓ a las y los militantes del Partido Acción Nacional y la ciudadanía en general, a participar en el proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
- VII. Que durante los días 27 y 28 de Febrero del 2024 y de conformidad a los términos previstos en el Capítulo II de la Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Sinaloa, llevó a cabo los registros de la Militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Sinaloa, para participar en el proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- VIII. El 28 de Febrero de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Sinaloa, sesionó para revisar, analizar y resolver las solicitudes correspondientes, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que con fecha 21 de Febrero del 2024; la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100, numeral 3, inciso c), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 89, párrafo cuarto, del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular, estableció el procedimiento para la selección de las fórmulas de candidaturas que habrán de ocupar las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2023-2024.
2. Que con fecha 27 de Febrero del 2024; la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, a través de su Presidencia, emitió convocatoria dirigida a las y los militantes del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general, para participar en el proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
3. Que en términos de la invitación emitida para el proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024; estará a cargo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Sinaloa y declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentados.
4. Con fecha 27 de Febrero del 2024 la C. JORGE ANTONIO GONZALEZ FLORES, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional de Sinaloa, la solicitud de registro de la fórmula encabezada Jorge Antonio González Flores como Aspirante Propietario y de la C. Edgardo Burgos Marentes como aspirante Suplente a la Diputación Local de Representación Proporcional para la posición número 2 (Dos) de la lista de candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.
5. Con fecha 28 de Febrero del 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, recibió la solicitud de registro de las C.C Jorge Antonio González Flores y Edgardo Burgos Marentes, Propietario y Suplente respectivamente, como aspirante a candidatos; en términos de la invitación para participar en el Proceso Interno de Selección de las fórmulas de Candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la Lista de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional de las precandidatura a las Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Sinaloa.
6. Que en cumplimiento a las disposiciones Constitucionales y de la normatividad interna contenidas en la invitación, se procedió a la revisión del expediente de los aspirantes a ser designados como candidatos en la posición 2 (DOS) de la Lista de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional , el cual fue presentado en fórmula integrada por un propietario y un suplente del mismo género, registro que

*Marela Rodriguez*

*[Signature]*

cumplió con todos y cada uno de los requisitos exigidos, como se enlista a continuación:

**PROPIETARIA:** JORGE ANTONIO GONZALEZ FLORES.

ADJUNTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO SE ACOMPAÑA EN DUPLICADO LA DOCUMENTACION RECIBIDA	ENTREGÓ	
	SI	NO
1. Formato de solicitud de registro (Anexo 1)	SI	
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento	SI	
3. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).	SI	
4. Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente al 02 de junio de 2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral, exhibiendo el original para su cotejo;	SI	
5. Currículo actualizado con fotografía reciente. (ANEXO 2)	SI	
6. Carta de exposición de motivos por los cuales aspiran al cargo (ANEXO 3)	SI	
7. En los supuestos en los que estatutariamente se requiera de solicitud de licencia o renuncia, las personas aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación; artículo 59 de los Estatutos Generales del PAN.	SI	
8. Acompañar las firmas autógrafas apoyo, de por lo menos diez integrantes de la Comisión Permanente Estatal. (ANEXO 4).	SI	
9. Para la Ciudadanía que no sea militante del Partido y tengan interés en solicitar el registro, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 51 de Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional. (ANEXO 5)		N/A

**SUPLENTE:** EDGARDO BURGOS MARENTES.

ADJUNTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO SE ACOMPAÑA EN DUPLICADO LA DOCUMENTACION RECIBIDA	ENTREGÓ	
	SI	NO
1. Formato de solicitud de registro (Anexo 1)	SI	
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento	SI	
3. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).	SI	
4. Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente al 02 de junio de 2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral, exhibiendo el original para su cotejo;	SI	
5. Currículo actualizado con fotografía reciente. (ANEXO 2)	SI	
6. Carta de exposición de motivos por los cuales aspiran al cargo (ANEXO 3)	SI	
7. En los supuestos en los que estatutariamente se requiera de solicitud de licencia o renuncia, las personas aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación; artículo 59 de los Estatutos Generales del PAN.		N/A
8. Acompañar las firmas autógrafas apoyo, de por lo menos diez integrantes de la Comisión Permanente Estatal. (ANEXO 4).	SI	
9. Para la Ciudadanía que no sea militante del Partido y tengan interés en solicitar el registro, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 51 de Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional. (ANEXO 5)		N/A

En consecuencia, debido a que la fórmula registrada acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación, lo conducente es declarar **PROCEDENTE** su solicitud de registro para participar en el presente proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.

POSICIÓN 1	PROP. / SUPL.
JORGE ANTONIO GONZALEZ FLORES	PROPIETARIO
EDGARDO BURGOS MARENTES	SUPLENTE

*Marcela Rodríguez*

*4*

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de registro de las CC. **JORGE ANTONIO GONZALEZ FLORES** y **EDGARDO BURGOS MARENTES**, haciéndose constar que la fórmula ha cumplido cabalmente con la entrega de la totalidad de los documentos precisados en el numeral 12, del Capítulo II, de la **CONVOCATORIA** dirigida a las y los militantes del Partido Acción Nacional y la ciudadanía en general, a participar en el proceso interno de selección de las fórmulas de candidaturas correspondientes a las posiciones 1 y 2 de la lista de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2023-2024.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento a las C.C Jorge Antonio González Flores y Edgardo Burgos Marentes.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva notificar el presente acuerdo a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Sinaloa y provéase lo necesario para su cumplimiento.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Sinaloa, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **FEBRERO** del 2024.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. MARCELA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA VEGA**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**

  
**LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO**  
**COMISIONADO**

**LIC. JOSE JULIAN VALDEZ VELIZ**  
**COMISIONADO**